16/31 OBSERVADO

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL

10 NOV 2025

MESA RECEPTORA CALLAO 635

O F I C I O LEY 22.172 REITERATORIO

Buenos Aires, 15 de octubre de 2025 NO

AL DIRECTOR DEL REGISTRO

DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PCIA DE BUENOS AIRES

S_____/_____D

31

66

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados: **AGRO LA PEDRERA SRL S/ QUIEBRA (Expte 121/2019)** en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Número16, Secretaría 31, con sede en la calle Callao 635 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de solicitarle que proceda a INFORMAR si existen bienes inscriptos en su totalidad o parte indivisa a nombre de la fallida, desde dos años anteriores a este decreto (art. 14, 7°, L.C.)

LOS DATOS de la fallida son **AGRO LA PEDRERA SRL (CUIT 30-71470421-0)**, la denominación social surge del contrato, inscripto ante IGJ el 10/12/2014 bajo el numero 10775, L: 145 T: srl

El DECRETO DE QUIEBRA ES DE FECHA 26/11/2020.

Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 17 de Marzo de 2025...4 Líbrense:...ii)oficio ley y Testimonio al Registro de Propiedad de la Pcia. de Buenos Aires, a fin de la traba de inhibición e informe de bienes..." Fdo. Diego Manuel Paz Saravia. Juez

"Buenos Aires, 26 de Agosto de 2025...librese nueva pieza -conforme ley 22172- a los fines de indagar la existencia de bienes titularidad de la fallida, con carácter reiteratorio" Fdo: Diego Manuel Paz Saravia. Juez

El Presente oficio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 273, inciso 8) de la ley concursal tramitará sin previo pago de aranceles, tasas u otros gastos por tratarse de una quiebra

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

O F I C I O LEY 22.172 REITERATORIO

Buenos Aires, 15 de octubre de 2025

AL DIRECTOR DEL REGISTRO

DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PCIA DE BUENOS AIRES

S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados: **AGRO LA PEDRERA SRL S/ QUIEBRA (Expte 121/2019)** en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Número16 , Secretaría 31, con sede en la calle Callao 635 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de solicitarle que proceda a INFORMAR si existen bienes inscriptos en su totalidad o parte indivisa a nombre de la fallida, desde dos años anteriores a este decreto (art. 14, 7°, L.C.)

LOS DATOS de la fallida son **AGRO LA PEDRERA SRL (CUIT 30-71470421-0)** , la denominación social surge del contrato, inscripto ante IGJ el 10/12/2014 bajo el numero 10775, L: 145 T: srl

El DECRETO DE QUIEBRA ES DE FECHA 26/11/2020.

Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 17 de Marzo de 2025...4 Líbrense:...ii)oficio ley y Testimonio al Registro de Propiedad de la Pcia. de Buenos Aires, a fin de la traba de inhibición e informe de bienes..." Fdo. Diego Manuel Paz Saravia. Juez

"Buenos Aires, 26 de Agosto de 2025...librese nueva pieza -conforme ley 22172- a los fines de indagar la existencia de bienes titularidad de la fallida, con carácter reiteratorio" Fdo: Diego Manuel Paz Saravia. Juez

El Presente oficio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 273, inciso 8) de la ley concursal tramitará sin previo pago de aranceles, tasas u otros gastos por tratarse de una quiebra

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.